

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Enero-Abril 2024, N°176, pp. 301-304

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i176.515>

Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH-DDHH). (2023). *El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos en el siglo XXI: Análisis desde el Perú*. CDIH-DHH. 257 pp.

Ha sido sin duda un acierto del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas la decisión de convocar a un grupo de tan destacados expertos y expertas a participar en este libro homenaje por su vigésimo aniversario. Esta contribución del Centro cumple además con su encargo académico con los actores estatales y con la sociedad en general, considerando que, a pesar de que la mayoría de sus textos son de contenido jurídico, también resultan de gran relevancia para distintas ramas de las ciencias sociales.

Inicia el libro con el texto titulado *Uso de la fuerza en el rol constitucional de las Fuerzas Armadas*, de autoría de Roslem Cáceres López, quien revisa las limitaciones a la participación de las Fuerzas Armadas en el restablecimiento del orden interno desde el derecho nacional, pero también con el apoyo del derecho constitucional comparado, concretamente los casos de Colombia y Chile. Considerando el contexto nacional, la autora remarca la necesidad de que las Fuerzas Armadas participen excepcionalmente, y siempre dentro del marco de la ley, en escenarios de uso de la fuerza para garantizar la seguridad de la población.

A continuación, Pedro Calvay Torres y Claudia Lucía Castro presentan dos contribuciones que visitan el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para poner de relevancia la importancia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana en el desarrollo de estándares de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, tanto en los contextos propios del Estado peruano como en la región. Acertadamente ambos artículos permiten valorar los logros de la jurisprudencia interamericana para alcanzar verdad

para las víctimas, sin dejar de mencionar algunos retos pendientes que serán de gran utilidad para aquellos lectores interesados en profundizar aun más en la temática.

Seguidamente, Luciana Cumpa presenta *Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Encuentros y (aparentes) desencuentros*, tema siempre de relevancia y que resultaba imprescindible para esta publicación, considerando la institución que realizó la convocatoria. La autora inicia por presentar brevemente cada una de estas ramas, para luego revisar su coexistencia en varios instrumentos internacionales y las teorías respecto de su relación. Destaca el cuadro de coincidencias entre ambas ramas, mucho más extenso que el cuadro de los (aparentes) desencuentros, logrando así concluir que ambas ramas se complementan alrededor del ser humano y la protección de su dignidad.

Después de estos artículos que considero sientan las bases de los temas centrales de este libro homenaje, el lector se encontrará con una serie de temáticas mucho más específicas. Así, Teresa Flores Chiscul y Rossana Muga González analizan el rol que han tenido los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe en la promoción y garantía de los derechos humanos, principalmente a la luz de las experiencias de Perú, Nicaragua y México.

Por su parte, Víctor González Jáuregui, experto por profesión y afición en la materia, presenta una muy completa radiografía sobre el derecho del mar y los conflictos armados. Su aporte a la obra, a más de ser de gran utilidad para introducirse en la CONVEMAR, presenta interesantísimas aproximaciones históricas para llegar hasta el estado del arte del derecho del mar y del derecho operacional aplicable en tiempo de conflicto armado. Además, siendo el derecho internacional humanitario una rama única, gracias al autor queda claro que existen importantes diferencias entre el conflicto terrestre y aquel que se realiza en el mar.

Oscar Andrés Pazo Pineda continúa esta sección de artículos temáticos con *Acceso a la justicia de las personas con discapacidad*. El autor identifica las barreras físicas y sobre todo jurídicas que históricamente limitan el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad, recurriendo para esto a la jurisprudencia internacional y a instrumentos

generados en organismos internacionales que dan muestra de la desigualdad existente, y presenta ciertas alternativas identificadas por otros países, como Uruguay o Chile, resaltando que esta es una preocupación contemporánea y por demás justificada. Sin ser parte del estudio del autor, vale la pena mencionar que los retos identificados también son aplicables a escenarios en que aplica el derecho internacional humanitario.

Por su parte, Fernando Rivera Baca entrega una introducción y análisis a la figura del asesor jurídico operacional en las Fuerzas Armadas, figura que resulta relativamente reciente y novedosa en el Perú pero que tiene ya larga data en otros espacios, y que al día de hoy resulta indispensable para lograr mayor seguridad por parte del personal al momento de ejecutar acciones y operaciones militares. Rivera identifica los antecedentes de la figura en el derecho convencional propio del derecho internacional humanitario y los contrasta con su implementación en el derecho nacional.

A continuación, Luis Antonio Rocca presenta *La responsabilidad y el ejercicio del mando en escenarios de conflictos armados*, texto en el que examina las distintas responsabilidades de los jefes militares en su búsqueda por garantizar el respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. Entre estas responsabilidades destacan la instrucción y la organización de su personal, la toma de decisiones y la capacidad de resolver problemas derivados de las operaciones, en aplicación de principios propios del DIH. El origen de estas responsabilidades es tal, que, si bien derivan del derecho escrito aplicable a los conflictos armados, la figura puede considerarse parte del derecho consuetudinario. Curiosamente, vuelve este artículo también a insistir en la importancia del asesor jurídico operacional, recalando así su actualidad y relevancia para la toma de decisiones.

En su turno, Elizabeth Salmón contribuye con *El conflicto armado no internacional y la no siempre sencilla delimitación de su contenido*. El artículo inicia con el estudio conceptual del conflicto armado no internacional (CANI) y se sirve del análisis de sus fuentes para alcanzar su definición y en consecuencia el marco jurídico aplicable a los escenarios que caigan dentro de dicha definición. La doctora Salmón estudia los criterios establecidos por la jurisprudencia internacional y la doctrina para determinar la existencia de un CANI, para argumentar que en la conflictividad contemporánea la

línea entre las situaciones de violencia y los CANI no siempre es de fácil identificación, lo que inevitablemente presenta una gran dificultad para los actores encargados de la aplicación del régimen normativo correspondiente.

Finalmente, Herbert Jesús Viviano, realiza un estudio del *Título III del Decreto Legislativo N° 1095*, iniciando por el momento previo a la existencia del Decreto Legislativo y su Reglamento, hasta la generación de las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas (FFAA) en el territorio nacional. Sin duda la mayor contribución de este artículo es el análisis de cada uno de los escenarios en que podrían intervenir las FFAA, concluyendo que tras la última reforma aprobada, la intervención de las FFAA siempre estará supeditada a una declaratoria de estado de emergencia, originando un posible vacío, por ejemplo, en casos de acciones rutinarias de las FFAA.

En resumen, el libro *El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos en el siglo XXI: Análisis desde el Perú*, ofrece una amplia variedad de enfoques y análisis que enriquecen la comprensión de los desafíos actuales de ambas ramas desde una perspectiva nacional y regional. La diversidad de voces y temas proporciona una visión muy completa, convirtiendo este libro en una lectura esencial para académicos, profesionales y en general aquellos interesados en la intersección de ambas ramas. Esperemos que el Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas siga cumpliendo muchos años más y que continúe celebrándolos con logros académicos como este.

Juan José Alencastro Moya*

* Abogado y LL.M. en Crimen y justicia internacional. Actualmente es Asesor Jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja para Perú, Bolivia y Ecuador.